

Expte. **B-82-08 BLOQUE DE CONCELALES ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD, INTERBLOQUE I.C.P.** Proyecto de Resolución
Ref.: Adhesión al día mundial contra el trabajo infantil.-

VISTO:

El problema que representa el trabajo de millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo, y

CONSIDERANDO:

Que en junio de 1999, la Conferencia Internacional de Trabajo adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, referida a situaciones de esclavitud y prácticas análogas tales como el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, el reclutamiento y la oferta de niños para la prostitución, la pornografía o actuaciones pornográficas.

Que las formas del trabajo infantil mencionadas precedentemente cuentan con penalidades expresas por la legislación vigente en nuestro país, pero debemos considerar la existencia de otras modalidades del trabajo infantil que no están penalizadas y que su práctica llevada a cabo diariamente por niños y niñas, supone una vulneración permanente a sus derechos.

Que el citado convenio fue aprobado mediante Ley 25.255/00, ratificada "sin reserva" el 6 de Febrero de 2001, entrando en vigencia el 6 de Febrero de 2002.

Que el día 12 de junio de año 2002 se realizó la Primera Jornada Mundial, patrocinada por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.), con el objetivo de poner en estado de alerta a la comunidad internacional acerca del flagelo que representa el trabajo infantil y adolescente en todo el mundo.

Que a partir de esa Jornada, el día 12 de Junio se instituyó como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Que en nuestro país el Congreso Nacional ha dispuesto instituir mediante la Ley N° 26.064 el 12 de junio de cada año como el Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Que en este año 2008 la OIT propone reflexionar sobre la relación directa entre el trabajo infantil y la educación, entendiendo que las escuelas son ámbitos propicios para la discusión sobre los problemas de la humanidad, así como para el aprendizaje e incorporación de valores y el conocimiento de los Derechos Humanos, especialmente los de las niñas, los niños y los adolescentes.

Que en el transcurso de los últimos años se han institucionalizado organizaciones gubernamentales y ONG que se constituyen en un espacio para pensar, reflexionar y trabajar sobre la problemática del trabajo infantil, y que este Honorable Concejo Deliberante debe ser parte de este espacio promoviendo la voluntad y el compromiso con la erradicación del trabajo infantil.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria levada a cabo el día 13 de junio de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas el siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere por la presente al **Día Mundial contra el Trabajo Infantil**.

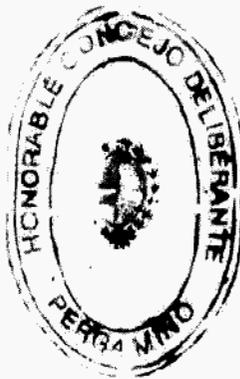
ARTICULO 2º: Promuévase, en el seno del CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL JOVEN, la reflexión, análisis, diagnóstico y propuesta sobre la problemática del Trabajo Infantil en Pergamino

ARTICULO 3º: De forma.-

Pergamino, 17 de junio de 2008.-

RESOLUCION N° 1764/08


M. Claudia Aiello.
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino




Cdoz. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino